

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 26 DE ABRIL DE 1984
Núm. 95

DEPOSITO LEGAL N.º 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 11

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia por la Compañía "SAE, S.A.", de Madrid, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongán a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-ALK, EC-CJP, EC-DBK.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del día 9 de abril de 1984. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 abril 1984.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis Aparicio Carreño

CIRCULAR N.º 12

PROPAGANDA AEREA

El Ilmo. Sr. Director General de Aviación Civil, comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de

esta provincia por la Compañía "RUTA", de Murcia, con las siguientes observaciones:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongán a los anteriores, utilizando el aeropuerto de León con las aeronaves EC-AVM, EC-BOK, EC-DBF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Remolque de cartel y lanzamiento de publicidad, con slogans autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO a partir del día 9 de abril de 1984. Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 18 abril 1984.

El Gobernador Civil Accidental,
Luis Aparicio Carreño

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León celebrará subasta para efectuar las obras de reparación del Puente sobre el río Torio en Villaobispo de las Regueras, con arreglo a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: ONCE MILLO- NES DOSCIENTAS TRECE MIL TRESCIENTAS SESENTA pesetas (11.213.360).

Fianza provisional: CIENTO NO- VENTA Y SIETE MIL (197.000) pe- setas.

Fianza definitiva: La máxima auto- rizada por el Reglamento de Contra-

tación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación de León.

La documentación para tomar parte en esta subasta se presentará en el Negociado de Contratación durante el plazo de VEINTE días contados a partir del siguiente al de la publi- cación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a ca- torce horas del día siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de con domicilio en, provisto de D. N. I. núm. expedido en con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y enterado del pliego de condiciones técnicas y económico administrativas de la subasta de las obras de reparación del puente sobre el río Torio en Villaobispo de las Regueras, se compromete a la realización de dichas obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo, o con la baja que se haga, expresado en pesetas y en letra, advirtiéndose que será desechado la que no lo exprese de esta forma).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en

la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no serán inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

León, 13 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

2915 Núm. 2465.—2.838 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEÓN

Expte. n.º 594-CL

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de petición de Iberduero, S. A., Delegación León, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la imposición de servidumbre de paso y expropiación forzosa con motivo de la ocupación definitiva para el establecimiento de la línea eléctrica a 20 kV. "Villafer-Valderas", cuya instalación fue autorizada y declarada la utilidad pública de la misma por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 14 de diciembre de 1983 y, que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que, sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones.

Resultando que, con fecha 31 de enero de 1984 se notificó a las hermanas Centeno Astorga, únicos afectados por la construcción de la línea antes citada, con las que no se llegó a un acuerdo, la petición formulada por Iberduero, S. A., Delegación León, presentando escrito de alegaciones en el que en nombre propio, D.ª Antonia Centeno Astorga y, en el de sus hermanas D.ª Epigenia, Eufemia, Valentina, Crescencia, Carmen y María Milagros Centeno Astorga, manifiesta que la finca afectada es un majuelo o viña en plena producción y que no aceptan la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos por considerar puede instalarse la línea, mediante una variación por lo que fue cañana o por lo que fue ferrocarril y, por resultarle lesiva y nefasta, existiendo además otras razones, como tener paralizada la construcción de un edificio en Valderas, afectado por la existencia de una línea de Hidroeléctrica del Cea, S. A., empresa subrogada a Iberduero, S. A., y la necesidad de construir unas viviendas, precisamente en la finca o majuelo afectado por la expropiación.

Resultando que, puesto de manifiesto al titular de la instalación el escrito de alegaciones, contestó al mismo admitiendo la denominación

de majuelo para la finca o viña afectada y, en cuanto al desvío de la línea, que cualquiera de las variantes propuestas tendría un coste muy superior al 10 % en más del valor del tramo de línea afectado y, obligaría a imponer además, servidumbre de paso a propietarios de fincas colindantes a la actualmente afectada, rechazando las restantes alegaciones por ser ajenas a la actual fase del expediente, por lo que al no estar incurrido en las prohibiciones o limitaciones de los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, debe declararse la necesidad de ocupación de la finca n.º 64, propiedad de las hermanas Centeno Astorga.

Resultando que, girada visita de inspección a la finca afectada por personal técnico de esta Delegación Territorial, se emite informe con fecha 26 de marzo de 1984, en el que se señala que no existe ninguna de las prohibiciones ni limitaciones señaladas en los artículos 25 y 26 del Reglamento de la Ley 10/1966, que el desvío de la línea, obliga en todo caso, a trasladar la servidumbre solicitada a otras fincas colindantes a la afectada, y que el costo estimado de cualquiera de las variantes, es muy superior al diez por ciento en más de la línea proyectada a su paso por la finca en la que se pretende imponer la servidumbre.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Considerando que no es factible el desvío de la línea sin trasladar la servidumbre solicitada a otras fincas colindantes o próximas, particulares, a la afectada, y que el coste de dicho desvío, en todo caso, será muy superior al diez por ciento en más del valor del tramo de línea, en la traza aprobada.

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria y Energía, de la Junta de Castilla y León, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1.º de febrero de 1968 y, de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de servidumbre de paso y ocupación definitiva de la finca rústica (viñedo), propiedad de las hermanas Centeno Astorga, sita en el término municipal de Valderas, paraje "El Melón", reseñada con el número 64 en el plano de perfil y traslación en planta, con la afección de ocupación de 0,81 m/2 para el apoyo núm. 43 y longitud de vuelo de línea de 135 metros lineales para el establecimiento de la línea eléctrica aérea a 20 kV. "Villafer-Valderas", cuyo titular es Iberduero, S. A., Delegación León.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Industria y Energía de la Junta de Castilla y León en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de recepción de esta notificación.

León, 10 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2891 Núm. 2451.—6 450 ptas.

**

Expte. 1.383-CL. R. I. 6.340

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bembibre (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir un tramo de la actual línea Bembibre-Viñales.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.) con conductor de al-ac. de 54,6 mm². (LA-56), aisladores de vidrio ESA n.º 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con cruces Nappe-Voute y otros metálicos de celosía con origen en el último apoyo de la línea reformada que parte de la Subestación de Bembibre, discurrendo en una longitud de 1.366 metros a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Bembibre en sus anejos de S. Román y Viñales, cruzando líneas eléctricas a 220 kV. de Endesa, a 132 de Unión Eléctrica-Fenosa, a 380 kV. de Iberduero, S. A., otra de 380 kV. de Endesa, el río Noceda, existiendo paralelismo con la carretera del MOPU, Bembibre-Viñales y con líneas telefónicas de la CTNE, y con dos cruces derivados desde el A n.º 13 al CT. de Rodanillos y finalizando en un apoyo metálico correspondiente a la línea de Viñales.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.639.877 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta

días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 12 de abril de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2892 Núm. 2450.—2 666 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

SERVICIO DE RECAUDACION

IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE SOLARES

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del Impuesto Municipal sobre Solares del año 1983 que queda abierto un nuevo periodo de cobranza en voluntaria desde el día 1.º de mayo hasta el 30 de junio del año actual.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en recargo de prórroga del 5 % si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha quincena.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes que, el padrón correspondiente a la citada exacción, se encuentra en exposición al público durante el periodo voluntario de cobranza, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo, en el Negociado de Rentas y Exacciones.

León, 16 de abril de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2918 Núm. 2468.—1.419 ptas.

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 13 de los corrientes el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de la instalación de una centralita telefónica en la Casa Consistorial, se somete a información pública por plazo de ocho días, y durante este periodo se admiten proposiciones para la realización de la instalación de referencia.

Los pliegos de condiciones y demás documentación pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones conforme al modelo que se inserta a continuación se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción: "Proposición para tomar parte en la contratación directa para la obra de instalación de centralita telefónica".

MODELO DE PROPOSICION

D. con domicilio en número y D. N. I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar las obras de en el precio de (en letra y número) con sujeción al (proyecto técnico o memoria y relación valorada) y pliego de cláusulas económico-administrativas haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local. (Lugar, fecha y firma).

Ponferrada, 16 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2923 Núm. 2466.—1.935 ptas.

*Ayuntamiento de
Camponaraya*

El Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 6 del actual mes de abril adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

(20.—Dar cuenta del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales y acordar lo que proceda.—Dada lectura del contenido del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, por el que se regulan las asignaciones y otras compensaciones que podrán percibir los miembros de las Corporaciones Locales y de la propuesta formulada por la Comisión de Hacienda, la Corporación acordó por unanimidad:

1.—Fijar en 960.000 pesetas anuales la cantidad a repartir entre los distintos miembros de la Corporación.

2.—Asignar de dicha suma:

a) El 21 % al Sr. Alcalde.

b) El 10 % a cada uno de los cuatro restantes miembros de la Comisión Permanente y al Presidente de la Comisión de Hacienda, por ser, además, Presidentes, Vocales y Delegados de otras Comisiones.

c) El 8 % al Sr. Depositario por ser, también, Vocal de una Comisión.

d) El 8 % al Delegado de Sanidad por ser Vocal de varias Comisiones.

e) El 7 % al Delegado de Cultura, Deportes y Festejos por ser Vocal de una Comisión; y

f) El 3 % a los Concejales que no forman parte de ninguna Comisión, cuyas sumas se abonarán mensualmente por dozavas partes; y

3.—Penalizar la falta a cada sesión:

a) De Pleno con 2.000 pesetas.

b) De la Comisión Permanente con 1.000 pesetas; y

c) De las Comisiones Informativas con 250 pesetas."

Datos del presupuesto: Importe: 24.000.000 de pesetas. El porcentaje máximo a aplicar es el 4 por 100 del presupuesto ordinario, cuyo importe asciende a 960.000 pesetas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya, a 17 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2924 Núm. 2467.—2.537 ptas.

★ ★

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Camponaraya, a 14 de abril de 1984. El Presidente (ilegible).

2903 Núm. 2459.—645 ptas.

*Ayuntamiento de
Laguna Dalga*

Presentada que ha sido la cuenta de presupuesto ordinario y patrimonio de 1983 e inversiones de 1982 de este municipio, quedan expuestas al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del núm. 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, y a fin de que, durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Laguna Dalga, a 11 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2851 Núm. 2443.—946 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D.^a María-Gemma Isabel Orallo Cambeiro, de Fabero, licencia municipal para la apertura de farmacia a emplazar en Fabero, c/ Queipo de Llano, 11-bajo, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del n.º 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse

el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Fabero, a 12 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2900 Núm. 2458.—1.204 ptas.

Ayuntamiento de Gondocillo

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 10 de abril de 1984, el proyecto de pavimentación de calles en Gondocillo, 4.ª fase, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Victoriano González Gutiérrez, cuyo presupuesto total de ejecución asciende a 6.300.000 pesetas, se expone al público por el plazo de 15 días, en esta Secretaría, al objeto de presentar reclamaciones.

Gondocillo, 12 de abril de 1984.—El Alcalde, Isidro Merino.

2852 Núm. 2444.—645 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo inicial, referido a la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida domiciliar de basura, sin que durante el mismo se hubiere presentado reclamación alguna, la misma se considera aprobada definitivamente, con las siguientes tarifas:

- a) Viviendas de carácter familiar 175 pts./mes
- b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar ... 400 " "
- c) Hoteles, fondas, residencias, etc. 400 " "
- d) Locales industriales 400 " "
- e) Locales comerciales 400 " "

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Carrocera, 12 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2844 Núm. 2416.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno EDICTO

Por medio del cual se pone en conocimiento del público en general que el Ayuntamiento en la sesión celebrada el pasado día seis de febrero de 1984, entre otros adoptó el siguiente acuerdo: Por el quórum de cuatro votos a favor y uno en contra acuerda efectuar el reparto de las asignaciones 1983, en la forma siguiente:

Cantidad a repartir, 650.204 pts. Corresponden a los Sres. Concejales salientes, 270.900 ptas. que repartirán entre ellos de la forma que crean más conveniente. Las 379.260 pts. restantes se reparten así: el 30 % para el Sr. Alcalde y el resto entre los ocho Concejales.

Valdefresno, a 10 de abril de 1984. El Alcalde (ilegible).

2853 Núm. 2445.—903 ptas.

Ayuntamiento de Cabrereros del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a efectos de formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

1.—Padrón general de arbitrios varios para 1984.

2.—Padrón del impuesto municipal de circulación, ejercicio de 1984, y

3.—Presupuesto Ordinario ejercicio 1984.

Cabrereros del Río, 16 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2919 Núm. 2469.—688 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Por D. Valerio Martínez Sánchez se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un establecimiento de "Café-Bar", en local en la planta baja del n.º 10 de la calle General Franco, de Cistierna.

Lo que se hace público para que en plazo de 10 días puedan presentarse reclamaciones por los interesados, conforme con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas.

Cistierna, a 13 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2920 Núm. 2470.—645 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de marzo de 1984, acordó, por unanimidad, la modificación de la plantilla de Funcionarios con la creación de una plaza de Operario de servicios múltiples y otra para la limpieza de las dependencias municipales y otras.

Lo que se hace público a fin de que las personas que lo deseen puedan presentar, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Robla, 13 de abril de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

2897 Núm. 2455.—860 ptas.

Ayuntamiento de Boñar

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto de ejecución de la obra "Acondicionamiento de vivienda para consultorio médico en Boñar", redactado por los Arquitectos D. Julián Garrido Martínez, D. Javier González González y D. Pablo Santamaría Domínguez, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 de la Excm. Diputación Provincial de León, por importe de 14.700.000 pesetas, se expone al público por término de quince días para oír reclamaciones.

Boñar, 16 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2898 Núm. 2456.—817 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto ordinario y de la administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1983, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, durante los cuales y los ocho días siguientes, podrán presentarse las reclamaciones pertinentes.

Congosto, 13 de abril de 1984.—El Alcalde, Arturo Vidal Fernández.

2899 Núm. 2457.—602 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Felipe Valle Rozas, vecino de León, se ha solicitado licencia para el cambio de la "Sala de Fiestas o Discoteca", que adquirió por traspaso de D. Elías Sierra Bueno, a la categoría de "Bar Musical o Whisquería", con emplazamiento en la Avenida del Generalísimo, en Veguellina de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 14 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2895 Num. 2453.—1.075 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al

público a efectos de su examen y reclamaciones los siguientes documentos:

1.º—Presupuesto municipal ordinario formado para el presente ejercicio, 15 días.

2.º—Padrones de arbitrios varios y del impuesto municipal de circulación para el año actual, 15 días.

3.º—Proyecto técnico para la construcción de la Casa Consistorial, 15 días.

4.º—Proyecto técnico para la construcción de aceras en Villavidel, 15 días.

5.º—Proyecto técnico para la construcción Cementerio en Villavidel, 15 días.

6.º—Cuenta general del presupuesto, cuenta de caudales, cuenta del patrimonio y cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto, todas del ejercicio de 1983, 15 días y 8 más.

Campo de Villavidel, 12 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2896 Núm. 2454.—1.290 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Navatejera

Queda de manifiesto al público por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el proyecto de pavimentación acceso Alto Llano y colector y abastecimiento Barrio de la Fuentina.

Dicho proyecto podrá ser examinado por todos aquellos que lo deseen y durante el citado plazo en las Oficinas del Ayuntamiento de Villavidel en horas de despacho y en la Oficina Secretaría de la Junta Vecinal de Navatejera durante el horario de la misma de 20,30 a 22,30 horas excepto sábados, y formularse contra el mismo, por escrito, y en dicho plazo, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navatejera, 16 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

2913 Núm. 2462.—1.032 ptas.

Junta Vecinal de Villamizar

La Junta Vecinal de Villamizar, acordó, por unanimidad de sus miembros, la enajenación en pública subasta de 2.000 plantas de chopos canadienses.

El pliego de condiciones por el que se regirá la subasta, se halla de manifiesto en el domicilio del Secretario don Dalmacio Guerra Cano, para formulación de alegaciones, durante el improrrogable plazo de 15 días, contados desde el siguiente de publicación de este anuncio.

En Villamizar, a ocho de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

2857 Núm. 2447.—688 ptas.

Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el 6 de abril de 1984, el pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta pública, de dos parcelas de terreno rústico, queda expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, en las oficinas de la Casa Consistorial de Carrizo de la Ribera, habilitada a tales fines como sede de esta Junta.

De conformidad con lo previsto en el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, simultáneamente se anuncia la licitación a que se contrae el mencionado pliego de condiciones, cuyos datos son como sigue:

Objeto: La enajenación conjunta de dos parcelas de terreno rústico, de 3.858 y 1.142 metros cuadrados respectivamente, contiguas y sitas ambas en el paraje "Pozas de la Real", de la zona de Villanueva de Carrizo, de este término municipal.

Tipo: 2.500.000 pesetas al alza.

Pago: A partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y previamente a la formalización del contrato.

Oficina a efectos de licitación: Las de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrizo (León), donde estarán de manifiesto el pliego de condiciones y documentación complementaria.

Garantía: Fianza única del 20 por 100 del tipo de licitación por importe de 500.000 pesetas.

Modelo de proposición: Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

"Don, actuando en nombre propio (o en nombre y representación de, según acredita con poder bastantado), cuyo Documento Nacional de Identidad es el número, enterado del pliego de condiciones de la subasta acordada por la Junta Vecinal de Carrizo de la Ribera, aprobado en sesión de 6 de abril de 1984, ofrece por la totalidad de dicho terreno, la cantidad de (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas: Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro de esta Junta Vecinal sito en la dicha Casa Consistorial del Ayuntamiento de Carrizo, de nueve a trece horas.

Apertura de plicas: Se efectuará en la expresada Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

En Carrizo de la Ribera, el 13 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

2858 Núm. 2466.—3.139 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 535/82, se siguen autos de menor cuantía, promovidos por "Banco Atlántico, S. A.", Procurador Sr. González Varas, contra don José Luis Fernández Calleja, mayor de edad, representante y vecino de León, en reclamación de 109.942,00 pesetas de principal y 60.000 pesetas más de costas, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al demandado, consistentes:

"Único. Vehículo marca Citroen, con matrícula de LE-3464-D. Valorado en noventa mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día cuatro de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 % del tipo inicial, que será el de tasación, con la rebaja del 50 %; que se admitirán toda clase de posturas, con las reservas prevenidas en la Ley; y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2904 Núm. 2460.—1.720 ptas.

..

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de juicio civil ordinario de menor cuantía 273/82, promovidos por la Entidad "Calefacción-Saneamiento González, S.L.", Procurador Sr. Varas, contra D. José Manuel Fernández Deza, mayor de edad, vecino de Orense, sobre reclamación de 86.973,00 pesetas de principal y la suma de 75.000 ptas. de costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y en el precio en que fueron valorados, los bienes que se citan, embargados como de la propiedad del demandado, consistentes en:

"Único. Un coche turismo marca Seat-127, con matrícula OR-5820-B. Valorado en cuatrocientas mil ptas."

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día cuatro de julio próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en

la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; y, que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2905 Núm. 2461.—1.849 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 30/84, promovido por D. José-Antonio Burrero Díez, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alike, contra D. José Viejo Sánchez y D. Porfirio de la Hera Martínez, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, y ello por primera vez, término de 20 días y en el precio de su valoración.

1.—Cero enteros y ciento ochenta y dos milésimas por ciento de urbana: Finca uno.—Local garaje en planta cuarta, tercera y de segundo sótano del edificio denominado "Edificio San Agustín", con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo y las calles Alférez Provisional y San Agustín, con acceso por sus correspondientes rampas. Mide una superficie total de trece mil novecientos nueve metros cuadrados. Cuota de participación: 11,071%. Esta participación indivisa se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número noventa y nueve, sita en sótano tercero. Valorada en 750.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 1966, libro 282 de la sección 1.ª de León, folio 78 vuelto, finca 19.674, inscripción 106.ª, por título de compraventa.

2.—Urbana: Finca cuarenta y seis: Local comercial de la planta baja señalado en el plano con el número cuarenta y uno del edificio denominado "Edificio San Agustín", con fachadas a la plaza de Calvo Sotelo y a las calles de Alférez Provisional, San Agustín y General Sanjurjo. Tiene acceso propio e independiente desde el pasaje interior que une la calle de San Agustín con la avenida del General Sanjurjo. Tiene una superficie de cuarenta metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con el pasaje interior que comunica la calle San Agustín con la avenida del General Sanjurjo, en línea de tres metros; derecha entrando, con local número cuarenta bis, en línea de trece metros y cincuenta centímetros; izquierda, con el muro que le separa de la iglesia en línea de trece metros y cincuenta cen-

tímetros, y fondo, con muro que le separa del atrio de la iglesia en línea de tres metros. Cuota de participación: 0,208%.

Inscrita en el tomo 1.934, libro 267 de Sección 1.ª de León, folio 89 vuelto, finca 19.764, inscripción 2.ª, por título de compraventa. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3.—Mitad indivisa de urbana: Número uno-1: Local comercial en la planta baja del edificio en León, avenida de Mariano Andrés, número cinco. Tiene una superficie útil de noventa y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle de su situación: derecha, con la finca uno-2 y portal y caja de escalera; izquierda, Parque Móvil, y fondo, doña Eulalia Viejo. Cuota de participación: 9,80%.

Inscrita en el tomo 2.138, libro 352 de la Sección 1.ª de León, folio 71, finca 24.478, inscripción 1.ª, por título de división material y cesación de comunidad. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4.—Tercera parte indivisa de urbana: Número cinco.—Vivienda izquierda de la planta segunda de viviendas, que es la que se encuentra en tal planta a la izquierda, según se sube por la escalera de la casa en León, avenida de Mariano Andrés, número cinco. Tiene una superficie útil de noventa metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina con despensa, cuarto de baño, un armario empotrado, un balcón terraza a la calle de situación y a la calle Lázaro del Valle y otro a dicha calle Lázaro del Valle. Tiene como anejo inseparable la carbonera señalada con el número 9 de las existentes en el sótano de la casa. Cuota de participación 9,00%. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Inscrita en el tomo 990, libro 237 de León, folio 45, finca 19.553, inscripción 1.ª, por título de división horizontal.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10% del tipo inicial, que será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo; que la certificación de cargas ha sido aportada a los autos, pudiendo ser examinada los días y horas hábiles; que los bienes han sido tasados por su valor sin tenerse en cuenta carga alguna, y que aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, que se rebajarán del precio.

La subasta se celebrará por lotes, suspendiéndose la misma cuando se haya cubierto el principal reclamado y la cantidad presupuestada para costas. El

remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León a 11 de abril de 1984. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

2865 Núm. 2440.—5.762 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 662/83 seguidos a instancia de Internacional de Techos, S. A., representado por el Procurador Sr. Revuelta, contra Manuel Fernández Viñuela, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce en la sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo —3.750.000 ptas.—

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador las acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si existieren— al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.—Urbana.—Finca vigésima, piso vivienda en la planta primera, a izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, tiene entrada por el portal doce. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de setenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable una carbonera en el semisótano, señalada con el n.º 10 que tiene una superficie de un metro y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.022, libro

56 de Villaquilambre, folio 129, finca 5.479, inscripción 1.^a.

Este piso vivienda es nuevo ya que se ha construido el edificio en el año 1982, y teniendo en cuenta sus materiales de construcción y orientación al mediodía. Su valor en venta actual es de dos millones setecientos mil pesetas.

2.—Urbana.—Finca vigésimo segunda. Piso vivienda en planta segunda, a la izquierda mirando desde la calle señalada con la letra B, con entrada por el portal cuatro. Tiene una superficie construida de ochenta y nueve metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Lleva como anejo inseparable una carbonera en la planta baja señalada con el n.º 23, que tiene una superficie de un metro y ochenta decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 2.022, libro 56 de Villaquilambre, folio 135, finca 5.481, inscripción 1.^a.

Referente a esta finca informo que solamente está construido el armazón de la casa, es decir, sin dividir. Consta de las cuatro paredes, el encofrado y la cubierta, y valorada en la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 12 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2907 Núm. 2464.—4.300 ptas.

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía bajo el número 284/82, seguidos a instancia de Apolinar Gutiérrez Flecha, representado por el Procurador Sr. Varas contra Ascensión Valbuena González, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticuatro de mayo próximo y hora de las doce en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, que lo es de 700.000 ptas.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo

licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes y gravámenes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Vivienda unifamiliar de planta baja, siendo superficie construida de 53 m/2, y útil de 48 m/2, levantada sobre finca sita en la localidad de Robledo de Fenar, Ayuntamiento de Matallana de Torío, al sitio de Las Lamillas, o Las Gallegas y Agradas, y valorada en la suma de pesetas 700.000.

Dado en la ciudad de León, a 12 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2906 Núm. 2463.—2.709 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas núm. 128 de 1984 el hecho de resistencia a la autoridad acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día treinta del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en Roa de la Vega, 14 principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José María Barreda Ordóñez cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. El Secretario (ilegible).

2938 Núm. 2475.—1.892 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Teresa González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 202/83 seguidos en este Juzgado entre partes que se expresarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La Sra. D.^a María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de cognición seguidas entre partes, de una como demandante don Tomás Crespo Reguera, vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, con asistencia del Letrado don Luis Alonso Villalobos Merino, y de otra, como demandados don Ricardo Cuevas González, mayor de edad, vecino de Mansilla de las Mulas (León), representado por el Procurador don Santos de la Torre Fuertes y defendido por el Letrado don Emeterio Morán, y la entidad "Mutua General de Seguros", domiciliada en Barcelona, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando como estimo parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de don Tomás Crespo Reguera, contra don Ricardo Cuevas González, actuando en su nombre y representación el Procurador don Santos de la Torre Fuertes, y contra la Mutua General de Seguros, declarada en rebeldía, debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar solidariamente a la parte actora la cantidad de doce mil doscientas sesenta y nueve pesetas, con intereses legales desde la interpelación judicial así como las derivadas de la aplicación del artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia que en cuanto a la demandada rebelde se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación a la entidad demandada rebelde Mutua General de Seguros y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Teresa González Hernando.—El Secretario (ilegible).

2700 Núm. 2269.—3.053 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada*

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1.444/83, sobre lesiones en agresión entre José Sebastián dos Santos, Aniceto Fernández José y Viriato José Carlos, portugueses que estuvieron domiciliados en Santo Tomás de las Ollas, hechos ocurridos el día 24-diciembre-83, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de mayo próximo a las 10,15 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de abril de 1984.—
El Secretario (ilegible).

2872 Núm. 2429.—1.032 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 992/83, sobre daños en circulación, en Bembibre, el 26-septiembre-83, contra Juan José Rico Sanguero, que estuvo domiciliado en Villaobispo de las Regueras, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo próximo a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, número 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de abril de 1984.—
El Secretario (ilegible).

2873 Núm. 2430.—1.032 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 856/84, sobre lesiones en agresión el día 26-mayo-83, en esta ciudad, de Laureano Pardo Crespo, que estuvo domiciliado en esta ciudad, se cita al mismo, hoy en ignorado paradero, para que el día veinticuatro de mayo próximo a las diez y veinte horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 13 de abril de 1984.—
El Secretario (ilegible).

2874 Núm. 2431.—1.032 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio

de faltas núm. 70/83, sobre daños en circulación el día 24-enero-83, en esta ciudad, por colisión de otro vehículo y el T-3126-H de la entidad Juan Ferre Rofes, que estuvo domiciliada en Reus y León, se cita a su representante legal, hoy en ignorado paradero, para que el día veintidós de mayo próximo a las diez cincuenta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 12 de abril de 1984.—
El Secretario (ilegible).

2875 Núm. 2432.—1.032 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 68/84, seguida a instancia de D. Rosendo Aparicio Sarmiento y otro, contra la empresa Estructuras e Ingenierías de Obras, S.A., en reclamación de cantidad, se ha dictado una providencia del siguiente tenor literal:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto regulador del Procedimiento Laboral, en relación con 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Estructuras e Ingenierías de Obras, S.A., vecino de Madrid, Cochabamba, 19, y en su consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de ciento nueve mil doscientas cincuenta pesetas, en concepto de principal y la de veinticinco mil pesetas, que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.477, de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma.

Requíerese a la Empresa, para que en término de diez días presente los salarios de tramitación adeudados al actor.

Lo dispuso y firma S. S.ª, doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Estructuras e Ingenierías de Obras, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible).

Anuncios particulares

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios aprobado por resolución de la Dirección General de Administración Local de 26 de octubre de 1982, se convoca a Asamblea Extraordinaria el día 26 de mayo de 1984 en el salón de actos del Colegio Oficial de Médicos (Plaza Cortes Leonesas), a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 11,30 en segunda, si no se reúne la mayoría reglamentaria en la primera, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Elección de los miembros de la Junta de Gobierno del Colegio Provincial, determinada en el artículo 26 del nuevo Reglamento, que son:
Un Secretario de 1.ª categoría.
Un Secretario de 2.ª categoría.
Un Secretario de 3.ª categoría.
Dos Interventores. Uno por tres años.
Un Depositario.
- 3.º—Elección de Presidente y Vicepresidente del Colegio Provincial.

León, 16 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

2912 Núm. 2471.—1.591 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LAS PRESAS DE LA PIEDRA, CANDANEDO Y AGREGADOS

VILLAMECA, DONILLAS, ABANO Y
LA VEGUELLINA

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes a la Junta General Ordinaria, a celebrar en Villameca, en las Escuelas Viejas, el próximo día 20 de mayo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
 - 2.º—Presentación de cuentas del ejercicio 1983.
 - 3.º—Aprobación de las obras a realizar durante la campaña de riego de 1984.
 - 4.º—Ruegos y preguntas.
- Villameca, a 10 de abril de 1984.
Herminio Solla.

2881 Núm. 2439.—989 ptas.